

BASES DEL CONCURSO
"CONCURSO ACCIÓN SEDE KÉRASTASE ESPAÑA"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el Concurso "CONCURSO ACCIÓN SEDE KÉRASTASE ESPAÑA" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales.

Código QR: Significa un tipo de código de barras bidimensionales que solo se puede leer con teléfonos inteligentes u otros dispositivos dedicados a la lectura de estos códigos. Cuando se lee un código QR, los dispositivos se conectan directamente al Website donde los participantes podrán encontrar el formulario donde participar en el Concurso.

Empleados: Significa los empleados de la sede de L'Oréal España sita en la calle Alcalá, nº 546, 28027 en Madrid quienes podrán participar en el presente Concurso ya que encontrarán el código QR en la sede mencionada.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en el presente Concurso y que encontrarán en la Website.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso, formado por miembros del Departamento de Marketing y Marketing Digital del Organizador.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán en el Concurso, y que se encuentra regulado en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 101 955.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web donde se aloja el Formulario de participación en el presente concurso, alojado en la siguiente URL: [PPD_SPAIN_20231222_DATA_CAPTURE_Reviews_Premiere \(beauty-campaigns.com\)](https://www.ppd-spain.com/20231222_DATA_CAPTURE_Reviews_Premiere)

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "CONCURSO ACCIÓN SEDE KÉRASTASE ESPAÑA" con la que se pretenden promocionar los Productos de la marca Kérastase, entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

REF: 3498

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **31 de enero de 2024**, y finaliza el **15 de febrero de 2024**; ambos inclusive.

4. PREMIOS

Habrán cincuenta (50) participantes ganadores por la totalidad del Concurso; que tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, el siguiente premio (1), siempre que hayan cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales:

- o Dos (2) tallas de viaje de la gama *Prémiaire* de la marca *Kérastase*:
 - Una (1) talla de viaje *Prémiaire Baño*; y
 - Una (1) talla de viaje *Prémiaire Concentré*.

Los productos que componen el premio están sujetos a disponibilidad, en caso de que el producto se agote se reemplazaría por un producto de características y valor similar.

A los Premios del presente Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán, durante el Periodo de Vigencia:

- i. Ser empleado de la sede de L'Oréal España;
- ii. Escanear el Código QR que encontrarán en la sede de L'Oréal España;
- iii. A través del Código QR acceder al Formulario de Participación a través del link de la Website alojada en la siguiente URL [PPD SPAIN 20231222 DATACAPTURE Reviews Premiere \(beauty-campaigns.com\)](https://www.ppd-spain-20231222-datacapture-reviews-premiere-beauty-campaigns.com)
 - a) En el Formulario dejar una reseña sobre algún o algunos productos de la gama *Prémiaire* de *Kérastase*; y
 - b) Rellenar el resto del formulario de participación, siendo los campos marcados con asterisco (*) de obligada cumplimentación; y
- iv. Ser uno (1) de los cincuenta (50) primeros en completar el formulario; y
- v. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

REF: 3498

Cada participante podrá participar una única vez en el Concurso y solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad de la promoción.

El criterio seguido por el Jurado para escoger al ganador del Concurso será que sean los cincuenta primeros en rellenar el Formulario completo.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de edad, empleados de la sede de L'Oréal España y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **16 de febrero de 2024**, el Jurado especializado de la marca comprobará los formularios y seleccionará a los cincuenta **(50) participantes ganadores** entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará a cincuenta (50) participantes ganadores, que tendrán derecho a obtener el (1) Premio, de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente quince (15) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cincuenta (50) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Los criterios para la elección se basarán en la rapidez que tengan los participantes a la hora de completar el Formulario, pues el Jurado seleccionará como ganadores a los cincuenta (50) primeros participantes en completar el Formulario. Para la selección de los participantes reservas serán los quince (15) siguientes a los cincuenta primeros.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la selección del participante ganador, el Organizador les contactará por medio de correo electrónico anunciándole su condición de ganador y solicitándole que acepte el premio y si quiere que se le entregue en la sede o en una dirección postal.

El participante ganador tendrá quince (15) días para contestar al correo electrónico aceptando el Premio.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo participante reserva y así, sucesivamente, hasta agotar la lista de participantes reservas.

REF: 3498

Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS FÍSICOS (PRODUCTOS)

Una vez el participante ganador haya aceptado el premio, el Organizador se lo entregará en la oficina a quien haya escogido dicha opción o bien se lo hará llegar por mensajero a la dirección que haya proporcionado en la contestación al correo siempre que dicha dirección se encuentre dentro de territorio español.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España, empleados en la sede de L'Oréal España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder entrar en la Website, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Sólo se autorizará un participante por cuenta de correo, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar una vez en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL que hayan estado implicadas en la Organización del Concurso, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de la Website es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Website por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Website supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Website; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

REF: 3498

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.kerastase.es/servicio-de-atenci%C3%B3n-al-cliente/customer-service-privacy-and-security.html

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles desde la Website de la marca.